

## Aclaraciones a las inexactitudes y falsedades publicadas sobre el Consejo de Enfermería de Castilla y León

**Valladolid, 20 de marzo de 2021.-** Ante la publicación en el periódico digital sanitario *Redacción Médica* de la información titulada "La Justicia llama a declarar a seis presidentes de Colegios de Enfermería", el presidente del Consejo de Enfermería de Castilla y León -el presidente elegido y reconocido por la Administración y la Justicia- Enrique Ruiz Forner y el resto de miembros de su Junta de Gobierno desean aclarar una serie de puntos de cara a que dicho medios de comunicación corrija las deficiencias detectadas en la información ateniendo al Derecho de Rectificación que asiste a las personas mencionadas en el texto.

Asimismo, mediante estas aclaraciones, el resto de medios informativos -libres y rigurosos- podrán contar con una información veraz a la que hacer referencia si deciden abordar este asunto en cualquier momento. Por ello, exponemos que:

- 1.** Alfredo Escaja no es presidente en funciones del Consejo de Enfermería de Castilla y León. El Sr. Escaja se basa para determinar su estado en funciones en lo manifestado por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 4 de Valladolid en su sentencia 27/2021 de 8 de febrero que en el fundamento quinto dice "***Mientras tanto se lleve a cabo esa elección, la finalización del mandato no tiene porqué suponer el cese de las personas afectadas por ese hecho dado que, como se ha dicho, no está dispuesto que sea así en la normativa aplicable. Esa ausencia de previsión normativa ha de resolverse atendiendo a la lógica y al interés público. La lógica dice que mientras la nueva elección no produzca efectos continuarán en sus cargos, aunque sea en funciones, las personas a las que hay que sustituir por haber finalizado su mandato. El interés público conduce a la misma solución dado que de no hacerse así se produciría un vacío en el funcionamiento institucional de los Órganos del Consejo que no es compatible con la defensa de los intereses públicos que tiene encomendados.***" El pasado 19 de diciembre de 2020 tuvieron lugar unas elecciones a la Presidencia del Consejo Autonómico de Enfermería en las que la candidatura ganadora fue la encabezada por Enrique Ruiz Forner, presidente del Colegio de Enfermería de Ávila. Posteriormente, el 26 de enero la Junta de Castilla y León reconocía esta presidencia al inscribirla en el registro de Colegios Profesionales de la CC. AA, motivo

por el cual, la elección ya se ha llevado a cabo y la nueva Junta de Gobierno está registrada a los efectos oportunos.

- 2.** Los argumentos de Escaja se basan en que Ruiz Forner y algún otro miembro de su candidatura no podían concurrir a esos comicios. De hecho, en junio de 2020 los inhabilitó para impedir tener una oposición a su mandato de más de tres décadas. Una sentencia del Juzgado número 4 de lo Contencioso Administrativo de Valladolid determina, sin embargo, que el Consejo Autonómico no tiene competencias para ello, así que los presidentes atacados por Escaja se mantuvieron al frente de sus colegios provinciales y se presentaron a las elecciones en las que derrotaron a Alfredo Escaja en las urnas, dicha sentencia 27/2021 de 8 de febrero del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 4 de Valladolid en el fundamento séptimo dice: *" De ninguna manera puede el Consejo entender cesados a los referidos Señores de los órganos de Gobierno del propio Consejo por el hecho indicado. Los Señores Ruiz Forner y Pérez Santamaría son miembros natos del Pleno del Consejo (artículo 7) por ser Presidentes de los Colegios de Ávila y de Zamora y deben seguir siéndolo mientras mantengan esa condición, que, hay que insistir en ello, no entra en el ámbito de decisión de ninguno de los órganos del Consejo."*
- 3.** Por supuesto que los seis presidentes de Colegios colaborarán con la Justicia para el esclarecimiento de toda esta situación, pero curiosamente los supuestos delitos que aduce la denuncia de la que habla la información -usurpación de funciones públicas y prevaricación de funcionario público- son, precisamente, los hechos delictivos que habría cometido Escaja y así los reconocerán los Tribunales en su momento. Él no es presidente en funciones ni de nada, sólo un miembro más del Pleno del Consejo de Enfermería de Castilla y León por parte de un colegio afín, como es el de Valladolid. De hecho, sigue utilizando además indebidamente el cargo de presidente, el membrete, el correo electrónico institucional y las redes sociales.
- 4.** Asimismo, Alfredo Escaja ha ocupado ilegalmente la sede del Consejo, donde permanece parapetado con vigilantes de seguridad, impidiendo el normal funcionamiento de la institución y con un evidente perjuicio a las 17.000 enfermeras y enfermeros de Castilla y León.